

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**  
**No. OM-CESPT-158-2017**  
**"CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUIMICAS**  
**PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"**

**SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 21 de noviembre de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-CESPT-158-2017, referente a la "Contratación del suministro de Sustancias Químicas para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana".

La C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional número OM-CESPT-158-2017, referente a la "Contratación del suministro de Sustancias Químicas para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana" en términos de

Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional **OM-CESPT-158-2017**, referente a la “**Contratación del suministro de Sustancias Químicas para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**”.

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1.- El 30 de octubre de 2017 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la Pública Regional número **OM-CESPT-158-2017**, referente a la “**Contratación del suministro de Sustancias Químicas para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**”.

2.- Que en fecha 06 de noviembre de 2017 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 13 de noviembre de 2017, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 3 (tres) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 15 de noviembre de 2017, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

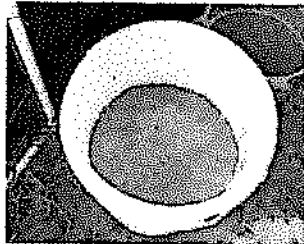
5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

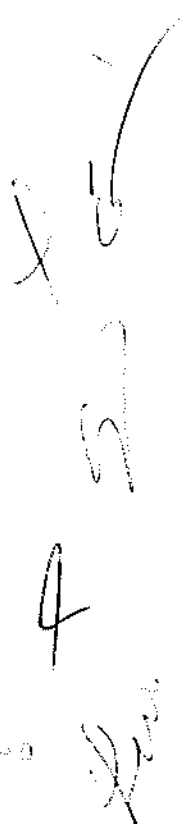
LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
ABQUIM, S.A. DE C.V.	PRESENTO
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	PRESENTO
QUIMICA PIMA, S.A. DE C.V.	PRESENTO

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
ABQUIM, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para el <b>paquete único</b>, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Para la <b>partida 5 del Paquete único</b> referente a Sulfato De Cobre (C.C.), de acuerdo a la revisión detallada de las muestras físicas, el área requirente advierte que las muestras físicas no cumplen de conformidad con lo siguiente:</p> <p><i>Se aprecia que el producto trae impurezas (tierra) lo que provoca que el mismo tenga baja eficiencia y sea difícil de disolver, además genera polvo lo que lo convierte en un producto ineficaz para el control de olores fétidos que desprende el agua residual,</i></p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución</p>



	<p>Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso a) y d) de su reglamento, así como 3.1 especificaciones técnicas, 8.1 Inciso A), 20.1 y 26.1 de las bases de Licitación, se desecha su propuesta para el <b>paquete único</b>.</p>
<p><b>EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para el <b>paquete único</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
<p><b>QUIMICA PIMA, S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para el <b>paquete único</b>, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Para la <b>partida 4</b> del <b>Paquete único</b> referente a Polímero (A.R.), de acuerdo a la revisión detallada de las muestras físicas el área requirente advierte que las muestras físicas no cumplen de conformidad con lo siguiente:</p> <p><i>El área técnica de la Comisión Estatal de servicios Públicos de Tijuana, encargados de analizar las sustancias químicas, advierten que se llevó a cabo una solución de polímero al 3% procediéndose a alimentar lodo a una velocidad de 1500rpm, observándose que no hay separación del sólido-líquido. También se realizó prueba en vaso precipitado añadiendo 200 ml de lodo previamente espesado, obteniendo el mismo resultado, lo cual incumple con las necesidades de los servicios que se aplican en las zonas.</i></p> <p>Asimismo para la <b>partida 5</b> referente al Sulfato de Cobre, en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas, se está solicitando que los participantes entreguen muestras en saco de <b>25kg</b> y al revisar la muestra el área técnica se percata que el Licitante está presentando en su muestra física un saco de aproximadamente 1 kg, y debido a que para el área es necesario de la aplicación de tres pruebas diferentes, notifica que la cantidad de la sustancia es insuficiente para la aplicación de dichas pruebas.</p>



	Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I, inciso a) y d) de su reglamento, así como 3.1 especificaciones técnicas, 8.1 inciso A), 20.1 y 26.1 de las bases de Licitación, se desecha su propuesta para el <b>paquete único</b>
--	--

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01- OM-CESPT-158-17-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, para el **paquete único**; **cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por los licitantes, **ABQUIM, S.A. DE C.V.**, para el **paquete único** y **QUIMICA PIMA, S.A. DE C.V.**, para el **paquete único**; **no cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta

Por lo anterior se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada; a continuación se indica el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
<b>EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$7,381,890.96 M.N</b> 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos I) y J) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	presenta	presenta

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

#### **RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, para el paquete único; **cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado..

#### **FALLO DE LA LICITACION**

Licitación Pública Regional No. **OM-CESPT-158-2017**, referente a la **“Contratación del suministro de Sustancias Químicas para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana”**.

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que la propuesta económica no fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se da a conocer el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la

convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

**EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.** Propuesta Solvente para el paquete único.

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01- OM-CESPT-158-17.**- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina que la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la "**Contratación del suministro de Sustancias Químicas para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**" al licitante:

**EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, para el paquete único, por un importe total de **\$7'381,890.96** (siete millones trescientos ochenta y un mil ochocientos noventa pesos 96/100 Moneda Nacional) sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.


Asimismo se establece que dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el área requirente pondrá a disposición del licitante ganador, el contrato respectivo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. ----

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones  
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor  
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

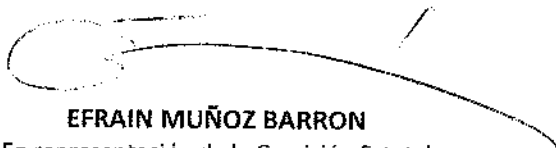
**"VOCAL"**



**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON**  
En representación del Departamento Administrativa  
de la Oficialía Mayor

**"VOCAL"**

**ORGANO SOLICITANTE**



**EFRAIN MUÑOZ BARRON**  
En representación de la Comisión Estatal  
de Servicios Públicos de Tijuana

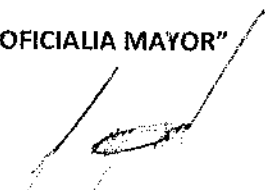
**"VOCAL"**

**ORGANO SOLICITANTE**



**LUIS GERMAN REYNOSA DÍAZ**  
En representación de la Comisión Estatal  
de Servicios Públicos de Tijuana

**"OFICIALIA MAYOR"**



**MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO**  
Comprador de la Dirección de Adquisiciones de la  
Oficialía Mayor de Gobierno

4

**LICITANTES:**

EMPRESA: Equipos y Productos Químicos del Noroeste S. de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: José Luis Gaitan Valdovino

FIRMA: \_\_\_\_\_

